

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MANUEL MERELO PALAU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 22-3-1991 sobre reclamación de indemnización por jubilación forzosa anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/2.183/1991 y el número de Secretaría 460/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 14 de diciembre de 1991.-El Secretario.-2.120-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO FERNANDEZ GRIJALBA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ley 30/1984, de 2-8, sobre desestimación de reclamación de indemnización por jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 1/2.310/1991 y el número de Secretaría 516/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.-El Secretario.-2.121-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOAQUIN BENEDI BUIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 22-3-1991 sobre denegatorio de reclamación de indemnización por jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 1/2.529/1991 y el número de Secretaría 547/1991-P.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en

relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 13 de enero de 1992.-El Secretario.-2.113-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Doña Blanca Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Alcoy y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita expediente de quiebra voluntaria de la mercantil «Hijos de Francisco Blanes, Sociedad Anónima»-bajo el número 354 de 1991, a instancias de dicha mercantil, representada por el Procurador don José Blasco Santamaría, en cuyo expediente y por providencia del día de la fecha se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el pasado día 29 de enero de 1992, fueron designados Síndicos don Vicente Botella Vicent, con documento nacional de identidad número 74.077.204; don Vicente Aura Vaño, con documento nacional de identidad número 21.523.758, y don Martín García Muñoz, con documento nacional de identidad número 21.629.565, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Alcoy a 11 de febrero de 1992.-La Juez, Blanca Fernández Conde.-El Secretario.-2.060-D.

ALICANTE

Edictos

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 455/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Andrés Cañete Jiménez y Britta Cañete Jiménez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el día 15 de abril de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de mayo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de junio de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

Urbana número 7 general. Local comercial situado en la planta alta de un edificio en la partida Moradiz, término de Teulada, totalmente diáfano y con acceso directo e independiente por el resto del solar, destinado a viales y zona ajardinada común y escalera lateral de acceso, con una superficie de 66 metros 66 decímetros cuadrados, señalado con la letra A-4, ubicado a la izquierda del edificio. Linda, por su derecha entrando, con el local número 8 general, por la izquierda, con vuelo de zona ajardinada común, y por el fondo, con vuelo del local número 2 general.

Inscrita al tomo I.146, libro 153 del Ayuntamiento de Teulada, folio 31 vuelto, finca número 14.256 del Registro de la Propiedad de Jávea. El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 7.020.000 pesetas.

Urbana número 8 general. Local comercial situado en la planta alta de un edificio en la partida Moradix, del término de Teulada, totalmente diáfano y con acceso directo e independiente por el resto del solar, destinado a viales y zona ajardinada común y escalera lateral de acceso, con una superficie de 66 metros 66 decímetros cuadrados, señalado con la letra B-4, ubicada a la derecha del edificio. Linda: Por su derecha entrando, con vuelo de la zona ajardinada común; fondo, con vuelo del local número 5 general; por la izquierda, con el local número 7 general, y por su frente, con vuelo de la zona ajardinada común y terraza.

Inscrita al tomo I.146, libro 153 del Ayuntamiento de Teulada, folio 34 vuelto, finca número 14.258 del Registro de la Propiedad de Jávea. El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 7.020.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.-El Secretario.-2.083-D.

★

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 411/1991 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Societe Generale Sucursal de España, contra don Juan Navarro Huertas, sobre efectividad de préstamo hipotecario,

se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 23 de abril de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de «Depósitos y consignaciones» número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 21 de mayo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de junio de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Rústica. Parte de la Solana del denominado Peña de la Mina, en el término de Hondón de las Nieves (Alicante), partida de la Solana. Mide 50 hectáreas, de las que 15 hectáreas son de cultivo de viñedos y 35 hectáreas con diversos árboles de almendros.

Inscripción: Pendiente de inscripción el antedicho título al tomo 1.159, libro 148 de Hondón de las Nieves, folio 220, finca 11.398, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Tipo de primera subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 22 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—2.096-D.

AYAMONTE

Edicto

Don José Miguel Ortiz Garrote, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 14/1990, a instancias de Entidad mercantil «Marleasing, Sociedad Anónima» contra Manuel Rodríguez Suárez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 39.000.000 de pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de abril, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 21 de mayo, a las doce treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 19 de junio, a las doce treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Buque «María Angustias Infantes», inscrito al tomo 38, libro 17, folio 76, hoja 852, inscripción sexta.

Embarcación denominada «Morisco», pendiente de inscripción, ya que está en construcción.

El Secretario judicial, José Miguel Ortiz Garrote.—1.199-3.

BARBASTRO

Edicto

Don Alfonso María Martínez Areso, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once treinta horas de los días 28 de abril, 26 de mayo y 23 de junio de 1992, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 47/1990, promovidos por Caja Rural Provincial de Huesca contra don José Enrique Anguera Fierro, doña Rosa María Cabezuolo Valon, don Ricardo Anguera Fierro y doña Nuria Aías Malo, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1970-0000-17-0047/90, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que no se han suplidido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

1. Número 53. Vivienda tipo E, de la planta áticos, a la izquierda, antes derecha, subiendo por la escalera del bloque B, casa primera, hoy plaza Pedro I, número 3, de Barbastro. Tiene una superficie construida de 188 metros 17 decímetros cuadrados y una superficie útil de 154 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de: Comedor, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, distribuidor, terrazas y armario. Linda: Por la derecha, entrando, Rafael Torres, antes caja de ascensor y terreno propio de la urbanización; izquierda, caja de ascensor y calle Sancho Ramires, antes vivienda tipo E de la casa segunda de este bloque, y fondo, calle Huesca, antes terreno de la urbanización. Cuota de participación: En la urbanización 1,33 por 100, y en la casa en que se ubica, 8,60 por 100. Lleva anejo inseparable una sesentaiochoava parte indivisa de la dependencia número 1, finca 9.012 del Registro, que se concreta a la utilización exclusiva del aparcamiento número 34-A, de una superficie de 27 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 534 del archivo, libro 105 del Ayuntamiento de Barbastro, folio 89, finca número 9.064-5.^o

Valorado todo ello en la suma de 13.141.050 pesetas.

Dado en Barbastro a 6 de febrero de 1992.—El Juez, Alfonso María Martínez Areso.—El Secretario.—2.017-D.

BARCELONA

Edicto

Doña Trinidad Jiménez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.268/1991-5.^a, promovidos por «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Ginesa Pagán Cervera, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10, teniendo lugar la primera subasta el día 22 de abril, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 22 de mayo, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 22 de junio, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo y por el precio de su tasación de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los artículos señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Siendo los datos registrales de la finca:

Unidad registral 42: Apartamento planta 8.^a, bloque G, de los apartamentos Malgrat de Mar, sitos en Malgrat de Mar, paraje de Pla de Pineda, que comunica con una calle en proyecto que conduce al Paseo Marítimo, sin número.

Inscrita: En la inscripción 5.^a de la finca registral número 3.916, al folio 161, tomo 1.453, libro 157 de Malgrat de Mar, Registro de la Propiedad de Pineda.

Y para que conste a los efectos legales oportunos, expido el presente en Barcelona a 28 de enero de 1992.—La Secretaria, Trinidad Jiménez Jiménez.—2.091-D.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de medidas provisionales de separación número 523/1987, a instancia de doña María Pilar García de la Granja, contra don Julián Cubero Martín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Generalísimo, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de abril de 1992 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de mayo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio próximo, a las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán

derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa de la vivienda sita, en Burgos, en el paseo de la Isla, número 12, segundo, izquierda, con una superficie de 210 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 2.432, libro 71, folio 139, finca número 5.531.

Dado en Burgos a 30 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.198-3.

CADIZ

Edicto

Doña María del Rosario Camacho Barbosa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cádiz,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se siguen autos número 424/1990-B, sobre procedimiento judicial sumario de los artículos 41 y siguientes de la Ley de Hipoteca Naval, a instancias de Unicaja, Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, Huelva y Sevilla, todas ellas representadas por el Procurador de los Tribunales señor Sánchez Romero, contra don Francisco Soria Lloret y doña Francisca Tonda Santacén, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de fecha 6 de febrero del actual, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días cada una, el buque hipotecado «Masor Segundo», sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 426.000.000 de pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número, segunda planta, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 14 de abril de 1992.

Segunda subasta: El día 12 de mayo del mismo año.

Tercera subasta: El día 11 de junio del actual.

Y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482700-4, código del Juzgado 123700018042490, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera a la misma. En la tercera o posteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado que se subasta

Buque pesquero congelador, con casco de acero y arrastre por popa, clase R, grupo III altura, nombrado «Marsor Segundo», antes «Astiluzo», número 239, que tiene asiento al folio 1.819 de la lista tercera de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras, con la señal distintiva E.G.S.X.; mide de eslora total 37,26 metros; eslora entre p.p., 30,60 metros; de manga, f. l., 8,60 metros; puntal en construcción, 3,40/5,60 metros; puntal de bodega, 2,42 metros; calado máximo a popa, 4,17 metros, y a proa, 3,24 metros. Tonelaje de registro bruto, 190,49 toneladas, tonelaje GT, 387 toneladas; neto de tonelaje de registro bruto, 44,18 toneladas, y 116 toneladas NT; desplazamiento en máxima carga, 557,41 toneladas; construido en los años 1987-88 en Pasajes, por «Astilleros Luzuriaga, Sociedad Anónima»; autonomía, 9,256 millas; lleva un motor diésel «Mak», tipo 6M-282, de 1.000 C.V., a 750 r. p. m.; su combustible, gas-oil; capacidad tanque para caldera, 125,36 toneladas; consumo gas-oil, 159 Kg/hora; fecha de abanderamiento, 16 de junio de 1988; discos: Franco bordo para verano en los mares tropicales, y para verano, centro del disco 101 mm.; para invierno, 173 mm., y para invierno en el Atlántico norte, 224 mm.; nacionalidad española. Valor: 366.000.000 de pesetas. Inscrito en el libro de buques de la provincia de Cádiz al folio 52 del tomo 46.

Dado en Cádiz a 7 de febrero de 1992.—La Secretaria judicial, María del Rosario Camacho Barbosa.—2.085-C.

CARTAGENA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 443/1990, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Francisco Díaz Rituerto y esposa, ef. a. 144 RH, y «Mangacar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados a los demandados:

«Ford Fiesta» matrícula MU-5003-AJ, tasado en 500.000 pesetas.

«Ford Fiesta» matrícula MU-5004-AJ, tasado en 500.000 pesetas.

«Ford Fiesta» matrícula MU-5002-AJ, tasado en 500.000 pesetas.

«Ford Fiesta» matrícula MU-5001-AJ, tasado en 500.000 pesetas.

«Ford Fiesta» matrícula MU-5000-AJ, tasado en 500.000 pesetas.

«Renault R5» matrícula MU-9621-AJ, tasado en 500.000 pesetas.

«Renault R5» matrícula MU-9622-AJ, tasado en 500.000 pesetas.

«Renault R5» matrícula MU-9623-AJ, tasado en 500.000 pesetas.

«Renault R5» matrícula MU-9624-AJ, tasado en 500.000 pesetas.

«Renault R5» matrícula MU-9625-AJ, tasado en 500.000 pesetas.

Furgoneta mixta «Volkswagen», matrícula MU-9004-AD, tasada en 580.000 pesetas.

Furgoneta mixta «Nissan-Van», matrícula MU-9720-AH, tasada en 550.000 pesetas.

«Opel Corsa 1,2 LS» matrícula MU-1076-AK, tasada en 565.000 pesetas.

«Opel Corsa 1,0 LS» matrícula MU-1079-AK, tasada en 520.000 pesetas.

«Opel Corsa City», matrícula MU-1077-AK, tasada en 470.000 pesetas.

«Opel Corsa City», matrícula MU-1078-AK, tasada en 470.000 pesetas.

Furgón mixto «Suzuki», matrícula MU-3747-AK, tasado en 670.000 pesetas.

Furgón mixto «Suzuki», matrícula MU-3746-AK, tasado en 670.000 pesetas.

Furgón mixto «Suzuki», matrícula MU-3591-AK, tasado en 500.000 pesetas.

Moto «Suzuki-Lido», matrícula MU-3590-AF, tasada en 75.000 pesetas.

Furgón mixto «Suzuki», matrícula MU-3589-AK, tasado en 500.000 pesetas.

Furgón mixto «Suzuki», matrícula MU-6206-AF, tasado en 500.000 pesetas.

«Opel Kadett 2,6 SV», matrícula MU-2694-AJ, tasado en 755.000 pesetas.

«Opel Kadett», matrícula MU-2683-AJ, tasado en 755.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, 21, cuarto, Palacio de Justicia, el próximo día 5 de junio de 1992, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.580.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 6 de julio de 1992, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cartagena a 5 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.204-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 168/1989, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ortega Parra, en

representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Francisco Miguel García López, Mercedes García Luna y Fructuoso Vicente San Saturnino, en reclamación de cantidad de 2.852.018 pesetas de principal y 1.400.000 pesetas de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, Francisco Miguel García López y Mercedes García Luna y a Fructuoso Vicente San Saturnino y María Teresa Gómez Sánchez.

Bienes a subastar

Urbana. Vivienda tipo I, del segundo piso en alto, del edificio «Stadium», bloque III, en calle Tirso de Molina; inscrita al libro 212, folio 30, sección San Anton, finca 255-N, del Registro de la Propiedad (Cartagena 2), cuyo precio de tasación es de 4.909.800 pesetas.

La cuarta parte indivisa de la nave industrial de la casa señalada con los números 11 y 13 de la calle San José, del poblado de La Fortuna, en Leganés; inscrita al folio 228, finca número 51.048, del Registro de la Propiedad de Leganés 1, siendo el valor de la cuarta parte indivisa de la finca 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, el próximo día 22 de abril, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de mayo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cartagena a 12 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.187-3

CORDOBA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en el divorcio causal, número 137/1992, instado por Domingo Cruz Romero, contra Joaquina Medina Sánchez, he acordado por resolu-

ción de esta fecha emplazar a dona Joaquina Medina Sánchez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Significándose que la parte actora tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Córdoba a 13 de febrero de 1992.—El Secretario.—2.645-E

CUENCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 307/1991-R, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mapfre Hipotecaria Sociedad de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Herraiz Calvo, contra «Automoción Minglanilla, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 136.763.400 pesetas de principal, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 22 de abril de 1992, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta de quedar desierta la primera: Día 21 de mayo de 1992; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo.

Tercera subasta de quedar desierta la segunda: Día 22 de junio de 1992, sin sujeción a tipo.

La publicación de este edicto sirve de notificación de las fechas de subastas a los demandados.

Finca objeto de subasta

Tierra de solar en paraje El Tonil, en término de Minglanilla (Cuenca), de 1 hectárea 6 áreas. Linda: norte, Alejandro Roda Domingo; sur, Esteban Gadea Garrido; este, camino del Tollo, y oeste, camino del Cementerio.

Dentro de esta finca existe la siguiente edificación: Nave taller de forma rectangular, de 30 metros de ancho por 90 de longitud, con junta de dilatación en la zona central, de forma que quedan dos naves totalmente idénticas de 43 metros, y una zona central de unos 10 metros de separación, en donde se ubican el almacén de repuestos, y en su entreplanta se sitúan las oficinas generales. A la nave así descrita se le adiciona una sala de máquinas y ascos. Asimismo existe una edificación destinada a vivienda y cafetería, distribuida en dos plantas, cafetería en planta baja y vivienda en planta primera, de dimensiones 12 por 12 metros. La total superficie construida es de 2.844 metros cuadrados, quedando el resto del terreno no

ocupado por la edificación destinado a acceso y aparcamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 830, libro 28 de Minglanilla, folio 168, finca número 3.550, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 189.580.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 22 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.078-D.

ESTEPONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 294/1990, instado por el Procurador don José Ortiz Checa, en representación de don Rafael Caballero Martínez, contra la Sociedad Sarnia Mutual Supply Limited, en reclamación de la suma de 22.842.000 pesetas de principal, más 10.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y por el precio en que han sido valoradas, las fincas embargadas que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril de 1992 y hora de las doce de su mañana, para la celebración de la primera subasta; para el caso de quedar desierta, la segunda para el día 8 de mayo de 1992, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y, para el caso de que ésta resultase desierta, de la tercera para el día 8 de junio de 1992, también a las doce de su mañana, sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta las cantidades en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de la subasta

1. Rústica.—Tierra en el término municipal de Estepona, al partido de Veleirín. Linda: Al norte, doña

Isabel Simón Puro; al sur, con don Manuel García López; por el este, don Antonio López Vilches y don Rafael García Caravaca, y oeste, don Manuel García López. Su superficie aproximada es de 68.105 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona a nombre de la demandada al libro 411, tomo 592, folio 170, finca número 30.439.

Esta finca ha sido valorada en la cantidad de 34.052.500 pesetas.

2. Parcela de terreno en el término municipal de Estepona, partido de Veleirín, tiene una extensión superficial de 93.630 metros cuadrados. Linda: Sur, camino de acceso que parte de la CN-340 y arroyo Barranco; este, arroyo Barranco, señor Alarcón y otros; norte, resto de la finca matriz, y oeste, resto de la finca matriz y río Veleirín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona a nombre de la demandada al libro 561, tomo 780, finca número 41.207.

Esta finca ha sido valorada en la cantidad de 46.815.000 pesetas.

3. Rústica.—Suerte de tierra radicante en el término municipal de Estepona al partido de Veleirín. Linda: Al norte, doña Luisa García Soto; al sur, con la colada; por el este, don José Partal, y oeste, con la cañada. Su superficie aproximada es de 10.997 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona a nombre de la demandada al libro 360, tomo 528, folio 84, finca número 27.134.

Esta finca ha sido valorada en la cantidad de 5.498.500 pesetas.

4. Rústica.—Suerte de tierra radicante en el término municipal de Estepona, al partido de Veleirín. Linda: Al norte, con Juan Alarcón Moreno; al sur, con terrenos de don Idelfonso Carrasco Sánchez; por el este, con un carril que la separa de la propiedad de don José Partal, y oeste, con la vaguada. Su superficie aproximada es de 9.200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona a nombre de la demandada al libro 367, tomo 535, folio 172, finca número 27.823.

Esta finca ha sido valorada en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Estepona, 17 de febrero de 1992.—El Secretario.—2.081-D.

FALSET

Edicto

Don Enrique de Anguera Bachs, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Falset y su partido,

Hace saber: Que en autos de demanda de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 85/1990, a instancia del Procurador señor Gallego, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra don Jaime Vila Carin y doña Montserrat Miró Crivillé y don Ernesto Vila Miró, se ha acordado librar la presente publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos se encuentren de manifiesto en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset.

Quinta.—Tendrá lugar a las once treinta horas de la mañana de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 8 de abril de 1992, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Falset; no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta, de no haber postor en la primera, se señala para esta segunda el día 6 de mayo de 1992, en el mismo lugar y a la misma hora que la anterior, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta, si tampoco existiera postor en la segunda, se señala para la tercera el día 3 de junio de 1992, en el mismo lugar y hora que las anteriores, celebrándose sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Corral, sito en Vinebre, finca 834. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Casa, sita en Vinebre, calle del Río, 3; compuesta de planta baja y dos pisos. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra, sita en Vinebre, finca 825. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Almacén, sito en Vinebre, de 229 metros cuadrados. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Casa, sita en Vinebre, calle del Río, 1. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Rústica, partida Fanga, de 0,5 hectáreas. Valorada en 300.000 pesetas.

Rústica, partida Fanga, de 0,25 hectáreas. Valorada en 200.000 pesetas.

Rústica, partida Mallo, de 0,5 hectáreas. Valorada en 300.000 pesetas.

Rústica, partida Bancal, de 0,5 hectáreas. Valorada en 300.000 pesetas.

Almacén, en calle del Sol, 8, de 200 metros. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Solar, en calle del Sol, junto carretera, de 1.000 metros. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Rústica, partida Gorraptes, de 0,6 a término de Vinebre. Valorada en 300.000 pesetas.

Camión «Barreiros», T-7254-G. Valorado en 150.000 pesetas.

Camión «Ebro», T-2650-L. Valorado en 230.000 pesetas.

Camión «Pegaso», tractor, T-7580-P, con semirremolque. Valorado en 2.200.000 pesetas.

Casa, sita en Vinebre, calle San Miquel, 24. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Casa almacén, en calle del Sol, de 230 metros. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Finca rústica, partida Gorraptes, de 3,6 hectáreas. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Dicho dictamen ha sido emitido según el leal saber y entender del suscribiente.

Falset.—El Juez, Enrique de Anguera Bachs.—El Secretario.—2.090-D.

GANDIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 683/1982, a instancias de don Carmelo Ortola Guitart, contra don Juan Pastor Gil, don Alfredo Salvador Ortola Pons, doña Vicenta Pastor Ballester y contra «Automóviles Pastor, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados en dicho procedimiento y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad.

En primera subasta, el día 8 de abril próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera ni solicitarse la adjudicación, el día 11 de mayo próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 8 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones

que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000017968382, para la primera o segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero y por lotes.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Lote primero.—Formado por las fincas siguientes:

1. Urbana. Vivienda en piso primero del edificio en Gandía, calle Mártires, número 39; con una superficie de 206 metros cuadrados. Inscrita al tomo 751, folio 24, finca número 19.074, del Registro de la Propiedad número 1.

2. Urbana. Planta baja o local comercial, de 199 metros 20 decímetros cuadrados, del edificio en Gandía, calle Mártires, número 39; con altillo y varias puertas de acceso. Inscrita al tomo 751, folio 21, finca número 19.072, del Registro de la Propiedad número 1.

3. Urbana. Planta baja o local comercial, con su altillo, del edificio situado en Gandía, calle General Mola, número 38; con una superficie de 129 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 733, folio 239, finca número 18.112, del Registro de la Propiedad número 1.

4. Rústica. Trozo de tierra seca en campo en término de Denia, partida Tosalet; ocupa una superficie de 14 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 207, folio 139, finca número 8.680.

5. Rústica. Trozo de tierra seco en montuoso en Denia, partida Tosalet; de 12 áreas 47 centiáreas. Inscrita al tomo 153, folio 185, finca número 6.510.

La suma total de las tasaciones de dichas fincas asciende a la cantidad total de 34.460.000 pesetas.

Lote segundo.—Comprensivo de la finca siguiente:

Única. Urbana. Edificio cubierto, compuesto sólo de planta baja, destinado a almacén, en Denia, calle Jorge Juan, sin número; que mide 281 metros cuadrados. Inscrita al tomo 207 del archivo, libro 57 de Denia, en el folio 84, finca registral número 2.036.

Tasada en la cantidad de 11.800.000 pesetas.

Dado en Gandía a 7 de febrero de 1992.—El Juez, Vicente Tejedor Freijo.—El Secretario.—2.055-1D.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Aurora Duñás Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 175/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Bascuñana Gómez y don José Gutiérrez Ruiz; en los que, en resolución de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta, para el día 6 de abril de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola en veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley; haciéndose constar que los títulos de propiedad obran

en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsistirán las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 27 de abril de 1992, a las diez horas.

Y que, para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 22 de mayo de 1992, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, y, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subastas y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. 24. Vivienda piso ático, puerta segunda, situada en la quinta planta alta de la casa sita en esa villa, con frente a la calle número 6, a 37,07 metros de la calle número 1, de la urbanización «Zona Norte Can Pantiqueto»; mide 74 metros cuadrados; consta de tres dormitorios, cocina, comedor-estar, baño-aseo, lavadero, vestíbulo y terraza, y linda: Frente, calle número 6; derecha, entrando, e izquierda, finca de «Roldal, Sociedad Anónima», y fondo, escalera y puerta primera.

Tiene asignado un coeficiente de 5,60.

Inscrita en el tomo 805, folio 179, finca número 8.701.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 15 de febrero de 1992.—La Secretaria, Aurora Duñás Laita.—1.180-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de La Coruña,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 597/1990, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Fernández Casal contra don Juan

Carlos Castelos Castro, en cuyo procedimiento se ha acordado en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca:

Ayuntamiento de Cerceda, parroquia de Encrobas, provincia de La Coruña, finca número 24 de la calle del Búho; de cabida 1.500 metros cuadrados, que linda: Al frente, con la calle Búho; entrando, derecha, con la finca número 22 de la calle Búho, y fondo, monte de ICONA o comunal. Enclavadas en la misma existe una casa unifamiliar, compuesta de sótano, destinado a almacén sin distribuir, de 30 metros cuadrados; planta destinada a vivienda y distribución, con arreglo a su destino, de 150 metros cuadrados, lindando la edificación por todas partes con la finca en que está enclavada.

Forma parte de la parcelación «O Castelo», en Montexalo y representa una cuota de participación con los elementos comunes de dicha parcelación de una ochocenta y cuatro partes.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, de escritura de fecha 2 de septiembre de 1988, autorizada por el mismo Notario, número de protocolo 2.521, tomo 451, folio 1, finca 9.882 del Registro de la Propiedad de Ordenes.

Se señala para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día, 21 de abril, a las diez horas de su mañana, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad previa igual, al menos, del 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reserva como parte del precio de la escritura.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de la cantidad de 8.297.625 pesetas, cantidad pactada en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse todas las posturas en sobre cerrado.

Cuarta.—No se admitirán las posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedara desierta se convoca para la celebración de la segunda el próximo día 18 de mayo, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones anotadas anteriormente con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedara desierta se convoca para la celebración de la tercera el próximo día 17 de junio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores para tomar parte en la misma hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 de los tipos de la segunda.

Dado en La Coruña a 21 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—La Secretaria.—1.160-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el expediente número 99/1988, se ha dictado auto, teniendo por desistido a los instantes don José Montesdeoca Meneses y doña Agneta Domínguez Santos, en su expediente de suspensión de pagos.

Y para que sirva de publicidad, a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de enero de 1992.-El Secretario.-2.062-D.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña María del Mar Reboloso del Moral, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 217 de 1989, se tramitan en ejecución de sentencia autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña María Remedios Barreto Martín, en nombre y representación de don Bernhard Rebentisch, que actúa además en beneficio y para la comunidad conyugal del mismo con su esposa, doña Hilde Rebentisch, contra doña María Magdalena Weber, y contra su esposo don Wolfgang Weber, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de su tasación que se indicará, los siguientes bienes inmuebles:

a) Rústica: Trozo de terreno en el término municipal de Los Llanos de Aridane, en el lugar conocido por «La Carrilla», que mide 5 áreas 67 centiáreas, y linda: Norte, parcela de los hermanos Rodríguez Castro y otra; sur, calle del Vizconde del Buen Paso; este, parcela de don Máximo Rodríguez Castro, y oeste, otra de don Pablo Rodríguez Castro. Está calificado en suelo como residencial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este distrito hipotecario al tomo 1.018, libro 202 del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, folio 120, inscripción 2.ª de la finca número 13.446, a nombre del demandado don Wolfgang Weber, casado con doña María Magdalena Weber.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.378.592 pesetas.

b) Trozo de terreno de secano en el término municipal de Los Llanos de Aridane, en el lugar conocido por «La Carrilla», y linda: Norte, parcela de doña María Acieta y doña Matilde Rodríguez Castro; sur, calle del Vizconde del Buen Paso; este, parcela de don Domingo Rodríguez Castro, y oeste, don Marcelino Rodríguez Castro. Mide 5 áreas 67 centiáreas. Está calificado de residencial el suelo en que está situado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este distrito hipotecario al mismo tomo y libro que la anterior, folio 124, inscripción 2.ª de la finca 13.447.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.378.592 pesetas.

c) Rústica: Trozo de terreno de secano en el término municipal de Los Llanos de Aridane, en el lugar conocido por «La Carrilla», y linda: Norte, parcela de doña Matilde y doña María del Carmen Rodríguez Castro; sur, calle del Vizconde del Buen Paso; este, parcela de don Pablo Rodríguez Castro, y oeste, la de don José Rodríguez Castro. Mide 5 áreas 68 centiáreas. Está situada en suelo calificado de residencial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este distrito hipotecario al mismo tomo y libro que la anterior, folio 126, inscripción 2.ª de la finca 13.448.

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.374.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los bienes inmuebles embargados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta 3764 y al número de procedimiento 37640001521789, el 20 por 100 del precio de

la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las certificaciones de cargas se encuentran en Secretaría para que puedan ser examinadas por los posibles licitadores.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Los Llanos de Aridane a 15 de enero de 1992.-La Juez, María del Mar Reboloso del Moral.-El Secretario.-2.257-D.

MADRID

Edictos

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 589 de 1988, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Sociedad Agraria de Transformación número 311 -VISAJU-, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 25.000.000 de pesetas, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Rústica. Tierra secano cereal, en término de Villarta de San Juan y sitio Camino de las Carretas; con una superficie de 2 hectáreas 29 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, camino de su situación y finca de José Molina; saliente, la vereda y una pequeña parte la de Antonio Serrano; mediodía, resto de la finca cuya venta está concertada con Alfonso Garrido Muñoz y Julio Isla Casero, y poniente, finca de José López de la Franca, indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al folio 168 del tomo 918 del archivo, libro 23 de Villarta de San Juan, finca número 1.940.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 8 de abril, 6 de mayo y 10 de junio próximos, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán hacer entrega previamente los licitadores de resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2.448 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle del Capitán Haya, número 55, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos en primera y segunda subasta y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán hacerse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá acompañarse el resguardo antes mencionado.

Los autos y la certificación, a que se contrae la regla 4.ª del mencionado artículo, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos realizados en la

finca hipotecada, servirá de notificación en forma a la Entidad demandada la publicación del presente.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.-El Secretario.-2.084-D.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 155/1985, a instancia del Procurador señor Codes Feijoo, en nombre y representación de Banco de Castilla (por subrogación), contra «Prado Sierra, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de abril de 1992, a las nueve treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 13.960.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor el día 8 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de junio de 1992, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Parcela de terreno urbanizado, señalada con el número 13, en plano de parcelación de la urbanización «Parque de Las Matas», en término municipal de Las Rozas, que ocupa una superficie de 1.418,29 metros cuadrados, y linda, al norte, en línea de 36,66 metros con Z. P. y calle 23; al sur, con línea 34 metros, con la parcela número 14; al este, en línea, 42,14 metros, con la parcela número 15, y al oeste, en línea, 43,45 metros, con la parcela número 11. Tiene su acceso por la calle 23.

Esta finca así descrita es parte segregada de la inscrita con el número 10.140, al folio 177, del tomo 1.938, libro 165 de Las Rozas, y sobre parte de la misma se ha construido una vivienda unifamiliar, que consta de dos plantas, denominadas baja y primera. La planta baja consta de vestíbulo, salón comedor, cocina oficio, dos cuartos de baño y cuarto de instalaciones. Ocupa, todo ello, una superficie de

211 metros y 75 decímetros cuadrados, de los que corresponden 27,40 metros cuadrados al garaje y cuarto de instalaciones. Tiene, además, un porche de 38,60 metros cuadrados. La planta primera se destina a salón y un dormitorio, con baño, ocupando todo ello una superficie de 79 metros cuadrados. Tiene, además, una terraza de 18,50 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios del Juzgado, haciendo constar que el presente edicto sirve de notificación a la Entidad demandada «Patrin, Sociedad Anónima», así como al actual titular registral, don Enrique Viloria, firmo el presente en Madrid a 20 de enero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—2.067-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 761/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Malika Abdeselam Mohand, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.090.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 28 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra «D» en planta primera del bloque 4, sito en Móstoles (Madrid), kilómetro 18,500 de la antigua carretera de Extremadura, hoy avenida Dos de Mayo, 31.

Linda: Por su frente, al sur, con pasillo de distribución, caja de escalera y patio de manzana; por la derecha, entrando, al este, con patio de manzana y bloque número 3, propiedad de don Rafael Morales Muñoz; por la izquierda, al oeste, con vivienda letra C de la misma planta, y por el fondo, al norte, con terreno de don Rafael Morales Muñoz.

Tiene una superficie construida de 73,86 metros cuadrados y útil de 61,47 metros cuadrados.

Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 3,147 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, en el tomo 1.225, libro 31, folio 44, finca número 2.737, inscripción 1.ª, 3.ª de hipoteca.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.200-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, bajo el número 882/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Alonso López y doña Josefa Hernández Lorenzo; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.188.988 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, puerta primera, de la casa sin número situada en la avenida del Caudillo, en el término de Vallgorguina (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcyans de Mar al tomo 568, libro 10, folio 122, finca número 813.

Madrid, 4 de febrero de 1992.—El Secretario.—1.201-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.192/1987, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador don Angel Jimeno García, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Segura Pérez, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada al demandado don Juan Segura Pérez:

En Alicante, Portal número 3, bloque número 4, parcela número 15, de la Ciudad Elegida «Juan XXIII», partida Lomas del Garbinet.

Finca 78 de la escritura de préstamo, 18. Planta baja, izquierda, del portal número 3, en el bloque número 4 del conjunto de edificación ubicada en la parcela número 15 de la Ciudad Elegida «Juan XXIII», término de Alicante, partida Lomas del Garbinet. Mide 86 metros cuadrados útiles, aproximadamente, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terraza. Linda: Frente, oeste y espalda, este, con terreno común; derecha, sur, en parte la vivienda derecha de esta planta y portal y en parte con caja de escalera y zaguán, e izquierda, norte, la vivienda derecha de esta planta en el portal 4 del bloque.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 3.106, libro 875, folio 57, finca número 53.525, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 23 de abril de 1992, a las once cuarenta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 919.512 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta, y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá

en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de mayo de 1992, a las once cuarenta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1992, a las once cuarenta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.196-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.021/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Sierra Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.570.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta nº 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 266. Local comercial señalado con el número 10, sito en el bloque 3, de un complejo urbanístico situado en El Majo, del término municipal de Tegui, edificio sobre la parcela 235 del Plan parcial de Ordenación Costa de Tegui. Ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Es totalmente diáfano. Linda: Frente, considerando éste su entrada, porche del club social; fondo, local número 11; derecha, zonas comunes, e izquierda, local número 9. Cuotas: En el conjunto, 0,22664 por 100, y en el bloque del que forma parte, 2,5641 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 962, libro 216, folio 185, finca registral número 21.551, inscripción 1.ª, 2.ª de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—1.210-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.127/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra Enrique Vilas Suárez y Rosa Montero Varela, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de marzo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000112790. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Ames-Santiago (La Coruña). Nave compuesta de planta baja y alta y casa de dos plantas, situada en el sitio de Seixonal. Finca número 1.178 del plano general de la Zona de Concentración Parcelaria de Santo Tomás de Ames y San Esteban de Cobas, labradío seco de 32 áreas y 18 centiáreas. La nave está compuesta de planta baja y alta, y la casa de dos plantas, destinada a vivienda. Las dos construcciones y el resto del terreno forman una sola finca. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Meiría al tomo 662, libro 162 del Ayuntamiento de Ames, folio 94, finca número 10.673, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—1.178-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.543/1990, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Entidad Mercantil J. C. Diplas, Sociedad Limitada», y don Juan José y don Cristóbal Díaz Luque, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 43.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 12 de mayo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de junio de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en el polígono industrial «El Portal», de Jerez de la Frontera (Cádiz). Linda: Al norte, con las parcelas 49 y 69, de dicho polígono; al sur, con las números 51 y 71; al este, con la finca matriz, y al oeste con calle del polígono. Tiene una extensión de 3.806 metros 64 decímetros cuadrados.

Título: Pertenece en pleno dominio a la Entidad mercantil «J. C. Diplas, Sociedad Limitada», por agrupación de dos fincas de su propiedad, formalizada en la propia escritura de constitución de la hipoteca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera (Cádiz), en el tomo 1.113, folio 135, finca número 19.829, inscripción primera, libro 183 de la Sección segunda, la agrupación, obra nueva e hipoteca.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 21 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.077-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.726/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Hernández Fernández y doña Guadalupe Hidalgo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 2.044.115 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de abril de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070 calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Sevilla, urbanización «Surgal», bloque 7, 1.ª A, de una superficie de 84,83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 968, libro 376, folio 49, finca número 27.625.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.302-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1873/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Bernabé Catalán Ruiz y doña Danilá Plaza Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 5.899.997 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra de secano cereal, clase tercera, en el término municipal de Argamasilla de Alba, al sitio denominado «El Calvillo», de cabida 9 hectáreas 96 áreas 31 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.384, libro 99, folio 23, finca número 8.274, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.327-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1105/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Indesco, Sociedad Anónima», y doña Pascuala Sáez Huertas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 1 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 85.777.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de mayo de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 64.332.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de junio de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001105/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Villanueva de la Cañada (Madrid), urbanización «Castillo de Villafranca», calle Castillo de Aulencia, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacerrero, al tomo 729, libro 75 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, folio 48, finca registral número 2.571, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.316-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.450/1991, a instancia de «Banco Exterior, Sociedad Anónima», contra «Muebles Pinomar, Sociedad Anónima», en los cua-

les se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.700.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como modificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Segundo.-En la misma escritura de fecha 26 de enero de 1989, «Muebles Pinomar, Sociedad Limitada», constituyó hipoteca, hasta un máximo de 975.000.000 de pesetas, a favor del Banco que represento y en garantía del préstamo concedido, sobre la siguiente finca:

Urbana, Parcela de 8.960 metros cuadrados, radicante en el término municipal de esta ciudad de Marbella, en Linda Vista, San Pedro de Alcántara.

Linda: Por norte, con la parcela segregada y vendida a «Viveros San Pedro, Sociedad Limitada»; sur, con la carretera general de Cádiz a Málaga, nacional 340; al oeste, con terrenos de Enrique Belón Lima, y por el este, con carretera de la urbanización «Lins Vista». Sobre esta finca y con superficie en base de sobre 4.000 metros cuadrados, existe construida una edificación comercial compuesta de diferentes cuerpos y alturas, ocupando sólo parte de la superficie total y lindando por todos lados con terrenos de la propiedad descrita.

Inscripción: Inscrita en la Sección III, libro 64, tomo 1.018, folio 121, finca número 5.019, inscripción 1.ª del Registro de Marbella.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaría.-1.211-3.

MALAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 33/1991 H. autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Francisco Castillo Sanchez y dona Ana María Riquelme Sandoval, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de septiembre, y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de octubre, y hora de las doce treinta, para la segunda, y el próximo día 23 de noviembre, y hora de las doce treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento: Cuenta 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los

hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1) Vivienda tipo I, en planta cuarta del Edificio en Málaga, en Alameda de Capuchinos, donde se distingue con el número 39. Tiene una superficie de 138 metros y 51 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.486, folio 115, finca 27.110, inscripción 3.ª

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la suma de 5.000.000 de pesetas.

2) Vivienda tipo J, en planta cuarta del Edificio en Málaga, en Alameda de Capuchinos, donde se distingue con el número 39. Tiene una superficie de 105 metros y 95 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.486, folio 118, finca 27.112, inscripción 3.ª

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la suma de 5.000.000 de pesetas.

3) Parcela-garaje sin cerrar destinada a aparcamiento de un coche, situada en la planta primera baja rasante del Edificio en Málaga, en Alameda de Capuchinos, donde se distingue con el número 39. Ocupa una superficie incluida zona de acceso y maniobra de 37 metros y 74 decímetros cuadrados, señalada dentro del sótano donde ubica con el número 19.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.486, folio 120, finca 28.926, inscripción 3.ª

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la suma de 500.000 pesetas.

4) Parcela-garaje sin cerrar destinada a aparcamiento de un coche, situada en la planta primera baja rasante del Edificio en Málaga, en Alameda de Capuchinos, donde se distingue con el número 39. Ocupa una superficie incluida zona de acceso y maniobra de 37 metros y 74 decímetros cuadrados, señalada dentro del sótano donde ubica con el número 13.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.486, folio 122, finca 28.952, inscripción 3.ª

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la suma de 500.000 pesetas.

5) Chalé situado en la Urbanización La Sirena, de Benajárfes, término municipal de Vélez-Málaga, de 153 metros y 14 decímetros cuadrados, correspondiente a la parte construida y el resto a jardín y desahogo del mismo, se halla constituido sobre la parcela número 115 de la indicada urbanización, ocupando una superficie de 718 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al libro 99, folio 1.001, finca 4.771 duplicado.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 5 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.-La Secretaría judicial.-2.101-D.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 322/1988-J se tramitan autos de juicio de

cognición, a instancia de «Patronato Murciano de Viviendas Sociales, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sevilla Flores, contra don Francisco Javier Alarcón González y esposa, a los efectos del artículo 144 R.H., sobre reclamación de 314.287 pesetas, más otras 150.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 23 de abril de 1992, en segunda subasta el día 20 de mayo de 1992 y en tercera subasta el día 24 de junio de 1992, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, ronda de Garay, a las once treinta horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta salvo en la tercera.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.-El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 5.- Vivienda situada en la planta bajaalzada sobre el semisótano del edificio en construcción de que forma parte, sito en Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Nelva, con fachada a las calles de San Ramón, plaza de Nueva Creación y Obispo Landeira, tiene su acceso por la segunda escalera, a la izquierda, entrando, según el proyecto es de tipo B y según la cédula A. Tiene una superficie útil de 67 metros con 97 decímetros cuadrados, está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño aseo y lavadero. Linda: Derecha, entrando, con hueco de ascensor, descansillo de la planta y vivienda de tipo 3, de esta misma escalera y planta; izquierda, vivienda de tipo 1, de esta misma planta, con acceso por el zaguán 1; fondo, patio de luces, y frente, hueco de ascensor, descansillo de la planta y calle San Ramón. Cuota: 2,65 por 100, con calificación provisional de viviendas de protección oficial, promoción privada. En la actualidad se denomina calle San Ramón, 7, escalera dos, término de Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Nelva.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Murcia I, Sección 6.ª, libro 181, tomo 2.714, folio 156, finca número 14.166.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 21 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.-El Secretario.-1.197-3.

ORENSE

Edictos

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 239 de 1991, se sustancian autos de juicio

ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora señora Sánchez Izquierdo, contra don Olegario Sánchez Muleiro y doña Dorotea Luisa Mosteiro Gil, con domicilio en El Sifón (Avión), sobre reclamación de la cantidad de 6.996.873 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican:

Primera subasta: El día 22 de abril de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 22 de mayo de 1992, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 22 de junio de 1992 sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Cuarta.-Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.-Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Séptima.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada de dos plantas, sita en El Sifón, carretera OR-212, punto kilométrico 13,400, Avión-Orense, con una superficie construida de planta baja, 777,05 metros cuadrados, y planta alta, 229,82 metros cuadrados. La planta baja estaba dedicada a discoteca y la alta a vivienda.

Valorada en 26.126.717 pesetas.

Dado en Orense a 6 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.-El Secretario.-1.186-3.



Dona Josefa Otero Seivane, ilustrísima Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Orense.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario número 429/1990, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de

Orense contra don Manuel Silva Ruibal y doña Maria Luz Sayáns Blanco y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles sirviendo de tipo para la misma el de su responsabilidad hipotecaria total, que asciende a 14.105.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril de 1992 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de mayo de 1992 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de junio de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores. Que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la publicación del presente sirve de notificación en forma al demandado en paradero desconocido y que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava y si no las acepta no le serán admitidas las proposiciones tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

En Posada, municipio de Maside.-Yermo en el lugar conocido por «Campinas de Abaixo», de unos 1.800 metros cuadrados. Limita: Norte, carretera de Carballiño a Orense; sur, Evaristo Carballo; este, José Rodríguez Rodríguez, y oeste, Manuel González Valeiras.

Sobre el solar o citada finca, don Manuel Silva Ruibal y esposa han construido una casa compuesta de bajo, piso alto y buhardilla de unos 90 metros cuadrados en planta y una nave industrial de unos 690 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 417, libro 60, folio 161, finca número 9.910.

Dado en Orense a 6 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Josefa Otero Seivane.-El Secretario.-1.188-3.

PALENCIA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 79/1990, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de la Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca contra don David Rodríguez Pedrejón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 9 de septiembre de 1992, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 7.896.000 pesetas, 2.314.000 pesetas y 2.670.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación, en forma por el actor, el día 9 de octubre de 1992, a las doce horas, por el tipo de 5.922.000, 1.735.500 y 2.002.500 pesetas, respectivamente, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 9 de noviembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

Primera.-Una finca concentrada número 21, Rústica de secano, al sitio del Cerratillo, Ayuntamiento de Torquemada, de 13 hectáreas 32 áreas 60 centiáreas.

Segunda.-Otra finca concentrada número 11-1, al sitio de Cerratillo, Ayuntamiento de Torquemada, de una extensión de 4 hectáreas 27 centiáreas.

Tercera.-Otra finca concentrada número 50, al sitio de Colorado, Ayuntamiento de Torquemada, de extensión 5 hectáreas 64 áreas.

Dado en Palencia a 29 de enero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.205-3.



El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 273/1991, a instancia del Procurador señor Hidalgo Martín, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Juan José y don Jorge Palacios Ajuria, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que después se describen, por el precio

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

5290 *RESOLUCION de 14 de febrero de 1992, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos en las zonas de promoción económica de Murcia, Castilla-La Mancha, Galicia, Castilla-León, Andalucía y Extremadura, zona industrializada en declive de Extremadura y zona promocionable de Aragón.*

Examinada la documentación recibida en esta Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, en relación con los expedientes que se relacionan en el anejo a la presente, sobre concesión de incentivos de las zonas de promoción económica de Murcia, Castilla-La Mancha, Galicia, Castilla-León, Andalucía y Extremadura, zona industrializada en declive de Extremadura y zona promocionable de Aragón;

Resultando que, por Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 26 de marzo de 1990, 20 de abril de 1990, 10 de julio de 1990, 25 de julio de 1990, 24 de octubre de 1990, 7 de noviembre de 1990, 27 de diciembre de 1990 y 30 de enero de 1991, se concedieron incentivos correspondientes a la citadas zonas de promoción económica y zona industrializada en declive, de acuerdo con las solicitudes presentadas por estas Empresas;

Resultando que, una vez transcurrido el plazo concedido para presentar la documentación acreditativa de las circunstancias registrales de la Sociedad, ya que la misma no estaba constituida en el momento de solicitar los incentivos regionales, no se ha recibido la citada documentación;

Vistos la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 29 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley; los Reales Decretos 488/1988; 489/1988; 491/1988, y 568/1988, de 6 de mayo; 570/1988, de 3 de junio; 652/1988, de 24 de junio, y 1388/1988 y 1389/1988, de 18 de noviembre, de delimitación de las zonas de promoción económica de Murcia, Castilla-La Mancha, Galicia, Castilla-León, Andalucía y Extremadura, zona industrializada en declive de Extremadura y zona promocionable de Aragón, y el Real Decreto 592/1990, de 11 de marzo, que prorrogó la zona industrializada en declive de Extremadura, y el apartado 2, número 3, de la Orden de 17 de enero de 1989 y demás legislación aplicable al caso,

Esta Dirección General resuelve declarar a los interesados en los citados expedientes decaídos en sus derechos, por lo que se procede al archivo de los indicados expedientes, al haber transcurrido el plazo concedido, sin que hayan quedado acreditadas las circunstancias registrales de las respectivas Sociedades.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 14 de febrero de 1992.-La Directora general, Magdalena Alvarez Arza.

ANEJO

Expediente	Empresa/Localización
ZONA PROMOCIONABLE DE ARAGÓN	
<i>Provincia de Teruel</i>	
TE/0083/E50	Zeolite, S. A. Teruel.
TE/0088/E50	Gim-Ana, S. A. Andorra.
TE/0095/E50	El Quiñón, S. A. Puertomingalvo.
TE/0097/E50	Ekuij-Ana, S. A. Utrillas.
TE/0106/E50	Baños Artemark, S. A. Alcañiz.

Expediente	Empresa/Localización
<i>Provincia de Zaragoza</i>	
Z/0037/E50	Construcciones Castera, S. A. Epila.
ZONA INDUSTRIALIZADA EN DECLIVE DE EXTREMADURA	
BA/0049/134	Rolhas de Extremadura, S. A. Jerez de los Caballeros.
BA/0054/134	Complejo Hervás, S. L. Segura de León.
BA/0074/134	Fabrigazpa, S.C.L. Higuera la Real.
BA/0079/134	Ramaiz, S. L. Segura de León.
ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MURCIA	
MU/0219/P02	Bambú, S. L. Los Alcázares.
ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA	
<i>Provincia de Albacete</i>	
AB/0080/P03	Cubiertas Prefabricadas, S. A. Almansa.
<i>Provincia de Guadalajara</i>	
GU/0065/P03	Coquinsa, S. A. Azuqueca de Henares.
<i>Provincia de Toledo</i>	
TO/0310/P03	Sistema del Mueble, S. L. Talavera de la Reina.
ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GALICIA	
<i>Provincia de Orense</i>	
OR/0070/P05	Hotel Novo París, S. A. Ourense.
OR/0073/P05	Carpintería Metálica y Electricidad Gil y Conde, S. L. San Cibrao das Viñas.
ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA-LEÓN	
<i>Provincia de Avila</i>	
AV/0039/P07	Industrial Caramelera Abulense, S. A. Avila.
<i>Provincia de Burgos</i>	
BU/0109/P07	Maderas Carazo, S. L. Hontoria del Pinar.
<i>Provincia de Palencia</i>	
P/0028/P07	Casa Zabaleta, S. A. Venta de Baños.
ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA	
<i>Provincia de Cádiz</i>	
CA/0185/P08	Arcotur, S. A. Arcos de la Frontera.
CA/0191/P08	Imprenta Imperial, S. L. Ubrique.
ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA	
<i>Provincia de Córdoba</i>	
CO/0140/P08	HH. Méndez, S. L. Espejo.
CO/0149/P08	S.A.T. Parrito, Palma del Río.
<i>Provincia de Jaén</i>	
J/0075/P08	Aridos y Hormigones Montes, S. A. Torredonjimeno.
<i>Provincia de Sevilla</i>	
SE/0225/P08	Sistem-Of, S. L. Dos Hermanas.
ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE EXTREMADURA	
<i>Provincia de Badajoz</i>	
BA/0231/P11	Aluminios Alonso, S. L. Almendralejo.
BA/0250/P11	Promotora de Hoteles La Roca, S. A. La Roca de la Sierra.
BA/0252/P11	Lozano Rosales, S. L. Calzadilla de los Barros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1 al tomo 1.774, folio 131, finca número 23.692, inscripción primera.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

3. Urbana. 4. Piso exterior primero derecha del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 94,36 metros cuadrados, según nota simple informativa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1 al tomo 1.774, folio 141, finca número 23.694, inscripción primera.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

4. Urbana. 5. Piso interior primero izquierda del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 79,67 metros cuadrados, según nota simple informativa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1 al tomo 1.774, folio 146, finca número 23.695, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

5. Urbana. 6. Piso interior primero derecha del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 77,81 metros cuadrados, según nota simple informativa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1 al tomo 1.774, folio 151, finca número 23.696, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

6. Urbana. 9. Piso interior segundo izquierda del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 79,67 metros cuadrados, según nota simple informativa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1 al tomo 1.774, folio 166, finca número 23.699, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

7. Urbana. 10. Piso interior segundo derecha del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 77,81 metros cuadrados, según nota simple informativa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1 al tomo 1.774, folio 171, finca número 23.700, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

8. Urbana. 13. Piso interior centro izquierda del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 79,67 metros cuadrados, según nota simple informativa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1 al tomo 1.774, folio 186, finca número 23.703, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

9. Urbana. 14. Piso interior tercero derecha del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 77,81 metros cuadrados, según nota simple informativa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1 al tomo 1.774, folio 191, finca número 23.704, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

10. Urbana. 17. Piso interior cuarto izquierda del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 79,67 metros cuadrados, según nota simple informativa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1 al tomo 1.774, folio 206, finca número 23.707, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

11. Urbana. 18. Piso interior cuarto derecha del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 77,81 metros cuadrados, según nota simple informativa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1 al tomo 1.774, folio 211, finca número 23.708, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

12. Urbana. 20. Piso exterior quinto derecha del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 94,36 metros cuadrados, según nota simple informativa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1 al tomo 1.774, folio 221, finca número 23.710, inscripción primera.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

13. Urbana. 21. Piso interior quinto izquierda del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 79,67 metros cuadrados, según nota simple informativa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1 al tomo 1.774, folio 226, finca número 23.711, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

14. Urbana. 22. Piso interior quinto derecha del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 77,81 metros cuadrados, según nota simple informativa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1 al tomo 1.774, folio 231, finca número 23.712, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

15. Urbana. 23. Piso exterior sexto izquierda del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 71,78 metros cuadrados, según nota simple informativa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1 al tomo 1.774, folio 236, finca número 23.713, inscripción primera.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

16. Urbana. 24. Piso exterior sexto derecha del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 71,95 metros cuadrados, según nota simple informativa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1 al tomo 1.774, folio 241, finca número 23.714, inscripción primera.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

17. Urbana. 25. Piso interior sexto izquierda del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 79,67 metros cuadrados, según nota simple informativa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1 al tomo 1.774, folio 246, finca número 23.715, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

18. Urbana. 26. Piso interior sexto derecha del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 77,81 metros cuadrados, según nota simple informativa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1 al tomo 1.776, folio 1, finca número 23.716, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

19. Urbana. 27. Piso interior séptimo izquierda del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 79,67 metros cuadrados, según nota simple informativa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1 al tomo 1.776, folio 6, finca número 23.717, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

20. Urbana. 28. Piso interior séptimo derecha del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 77,81 metros cuadrados, según nota simple informativa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1 al tomo 1.776, folio 11, finca número 23.718, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

21. Urbana. 29. Piso interior octavo izquierda del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 79,67 metros cuadrados, según nota simple informativa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1 al tomo 1.776, folio 16, finca número 23.719, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 13 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Mauricio Bugidos San José.-El Secretario.-1.209-3.

PAMPLONA

Edictos

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 208/1991, promovido por «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador señor De Lama, contra don Patxi-Xabier Juanicorena Santesteban y doña Isabel Idiart Córdoba, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril de 1992 y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 12.993.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de mayo de 1992 y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de junio de 1992 y diez

horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de este Juzgado, clave número 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana en jurisdicción de Berroeta. Ayuntamiento del Valle del Baztán, casa titulada «Arocheña», sita en el lugar de Berroeta, número 23 de su calle única. Tiene de longitud 13 metros y de ancho 10, que hacen 130 metros cuadrados de solar. Linda: Por la derecha, saliendo, con casa llamada Echeverría; por la izquierda, con las de Echetoa y Chipirina; espalda, huerta propia y plaza de Iriarte, y por frente, con dicha calle pública.

Dado en Pamplona a 15 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.-El Secretario.-1.194-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 23 de abril, 20 de mayo y 16 de junio de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.004/1991-B, a instancia de «Banco Exterior de España», contra doña Natividad Llamas Gómez, don Javier Díaz San Emeterio, doña Julia Beguiristain Ayerbe, don Angel Díaz San Emeterio y «Puevc, S. A. L.», haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya», indicando clase, Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración de la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no será admitidas.

Bienes objeto de la subasta

En jurisdicción de Alsasua, solar sito en el paraje de Ameztia, de 1.974 metros cuadrados. Sobre parte de dicha finca hay edificada una construcción de un edificio destinado a vivienda unifamiliar de 256 metros 75 decímetros cuadrados, que consta de dos plantas destinadas, la primera, a garaje y bodega, y, la segunda, a vivienda. Valorado en 13.893.750 pesetas.

En jurisdicción de Urdain, finca en la casa de la calle o plaza de San Martín, número 5, compuesta de planta baja de 78 metros cuadrados y desván-buhardilla de 88 metros cuadrados. Valorada en 4.916.250 pesetas.

En jurisdicción de Alsasua, piso tercero, derecha, de un edificio sito en la calle Isidoro Melero, 21, de 85 metros cuadrados de vivienda y tres metros cuadrados de balcón. Valorado en 2.565.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-el Secretario.-2.075-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 22 de abril de 1992, 19 de mayo de 1992 y 15 de junio de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 105/1990-D, a instancia de Caja Rural de Navarra, contra doña Engracia Petisco Illera y don Pedro María Urrutia Eceiza, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración de la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

En jurisdicción de Rentería (Guipúzcoa), vivienda derecha del piso quinto, portal número 9 de la casa señalada con los números 7 y 9 de la avenida de Lucio Zafraín, hoy avenida de Pablo Iglesias, de 61 metros cuadrados. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-el Secretario.-2.098-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 22 de abril, 20 de mayo y 19 de junio de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 506/1990-A, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima» contra don Jesús María Coldaracena Rodríguez, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se trasladada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de las fechas de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Piso sexto, C, del portal número 15 del edificio B-2 de Gízur Mayor, con plaza de garaje. Valorado la vivienda y plaza de garaje en 12.375.165 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-el Secretario.-2.075-D.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Juan Jacinto García Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Pontevedra.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 167/1991, siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Devesa Pérez-Bobilla, contra doña Rosina Cruz Fontenla y don Manuel Mendoza Barros, en trámite de procedimiento de apremio, por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda, tercera y última vez, por término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta del Juzgado número 7.357.6), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera, y caso de resultar desierta ésta, en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto antes reseñado, por lo menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Respecto de los títulos de los bienes cuya subasta se anuncia se encuentran testimoniados a su disposición en este Juzgado.

Quinta.-La cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.-El tipo de tasación asciende a la suma de 30.187.000 pesetas.

Séptima.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 70, bajo (teléfono 863299), el día 20 de abril de 1992, a las diez horas, en primera subasta, de resultar desierta la primera subasta se sacará a segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para el día 1 de junio de 1992, a las diez horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1992, en el mismo sitio que las anteriores y misma hora.

Bienes objeto de subasta

Tercera parte indivisa de una casa de bajo y principal, señalada con los números 22 a 28 de la avenida de Vigo, en Pontevedra, con un terreno unido, que todo forma una sola finca de 452 metros con 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 194, del libro 124 de Pontevedra, tomo 377, constando inscrita según cajón del Registro de la Propiedad al folio 61 del libro y tomo antes expresados, propiedad de los demandados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente en Pontevedra a 10 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.086-D.

SABADELL

Edicto de subasta

Que en este Juzgado número 4, el número 231/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Hispano Americano. Sociedad Anónima», contra don Francisco Borrull Bonastre, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de abril de 1992, a las once horas, los lotes que luego se darán de los bienes embargados a don Francisco Borrull Bonastre. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 25 de mayo de 1992, a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 23 de junio de 1992, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o a la citada haberlo efectuado con anterioridad

dad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote 1. Mitad indivisa de la parcela 19 de la calle de la urbanización Castell Arnau, de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.888, libro 472, 2.ª, folio 173, finca 26.616. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Lote 2. Finca sita en la calle Montllor y Pujal, 33-35, de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 826, libro 48, 2.ª, folio 125, finca registral 1.809. Valorada en 6.700.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 28 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.202-3.

★

Doña María Dolores Ojeda Domínguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número dos de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este juzgado bajo el número 355/1979 a instancia de Banco de Sabadell, contra don Fermín Rams Casassayas y don Luis Gratacos Hortal, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y tipo de valoración que luego se dirá, los bienes embargados a don Fermín Rams Casassayas y don Luis Gratacos Hortal, que luego se describirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 27 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento bancario destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y las certificaciones registrales.

Quinta.—Que el presente edicto servirá también en su caso, de notificación a a parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la notificación personal practicada según corresponda legalmente.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 27 de mayo, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda; y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda se señala

para la tercera el día 29 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Mitad indivisa de la nuda propiedad. Urbana, casa en Barcelona, sita en la plaza de La Lana que está señalada con el número 17, de superficie 57 metros cuadrados y entrada y cuatro pisos o plantas altas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número uno, al tomo 563, libro 20 de la Sección tercera, folio 115, finca número 205. Valorado en 3.246.000 pesetas.

Lote segundo: Mitad indivisa. Urbana, departamento número 2, vivienda letra A, de la planta baja de la casa número 6 de la calle Valls y Taberner, de esta ciudad, con superficie de 130 metros cuadrados con terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo 354, libro 354 de la sección San Gervasio, folio 35, finca número 13.815. Valorado en 5.306.800 pesetas.

Dado en Sabadell a 5 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, María Dolores Ojeda Domínguez.—El Secretario.—2.009-D.

SAGUNTO

Edictos

En autos de juicio ejecutivo número 287 de 1989, seguidos a instancias de «Brillocera, Sociedad Anónima», contra «Transfusa, Sociedad Limitada», don Miguel Gabarda Ródenas y doña Juana María González Capella, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto, el próximo 28 de abril de 1992 y hora de las once de su mañana, para la celebración de primera subasta y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 26 de mayo de 1992 y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de junio de 1992 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar.

Las cargas y gravámenes preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Bienes

Rústica.—11 áreas 58 centiáreas de tierra secano algarroberal, en término de Sagunto, partida de Gausa al Monte del Castillo, Linda: Al norte, Francisco Lluetsma Flora; este, terrenos de la «Mutua Saguntina»; sur, camino del Cementerio, que la separa de otra de Francisco Lluetsma Flores, y por el oeste, Miguel Gabarda. Es parte de la parcela 142, del polígono 83.

Inscrita al tomo 464, libro 105 de Sagunto, folio 171, finca 14.385. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Miguel Gabarda Ródenas y doña Juana María González Capella.

Urbana.—Número treinta y tres.—Vivienda pareada número 3, de Sagunto, partida de Montiver Al Mardá,

de la urbanización Corinto-Playa, calle Mar Cantábrico, con puerta de garaje, de 26 metros 40 decímetros cuadrados, trastero de 8 metros 83 decímetros cuadrados y dos plantas comunicadas interiormente con superficie útil de 89 metros 79 decímetros cuadrados, que se emplaza sobre un solar de 504 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle, derecha, vivienda 4; derecha, vivienda 2, y fondo señor Ribes.

Inscrita al tomo 1.605, libro 254 de Sagunto, folio 113, finca 25.506.

Valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 7. Vivienda en segunda planta alta, tipo E, del edificio A-2, sito en Sagunto, urbanización Corinto, partida de Montiver Al Mardá. Superficie útil 88 metros 32 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda, mirando desde el norte, frente, rellano, ascensor y puerta 8; derecha y fondo, vuelo patios, e izquierda, ascensor, rellano y vivienda puerta 6.

Inscrita al tomo 1.522, libro 244 de Sagunto, folio 32, finca número 24.875.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 4 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.222-10.

★

En autos de juicio verbal, número 16/1988, seguidos a instancias de don José Navarro Belenguer contra don Ernesto Collado Giménez y don Miguel Ángel Ramírez Belmonte, sobre reclamación de 31.363 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto, el próximo 9 de abril de 1992 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 8 de mayo de 1992 y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de junio de 1992 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar.

Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Bien que se subasta:

Urbana.—Sita en la partida de Cebolla o Juncar, que ocupa una total superficie de 163 metros cuadrados y que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.715, folio 145, finca 8.637, y que ha sido valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 14 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.221-10.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta, en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 213/1991, a instancia de la Procuradora señora Orive Rodríguez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Aguilar Vera y doña María del Pilar Díaz Negrín, ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados consistentes en:

Urbana.—Trozo de terreno ubicado en la calle del barrio de los Chamuscados, en el término municipal de Guía de Isora. Inscrita al tomo 901, libro 70 de Guía de Isora, folio 22, finca número 6.784, inscripción primera.

A cuyo efecto se señala, en primera subasta, el próximo día 30 de marzo, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 6.570.000 pesetas, y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, consignando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan; quedando, en todo caso, el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 30 de abril, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 29 de mayo, a las diez, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo, sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes que estén afectos los bienes, o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife, a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y, por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueron habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—2.230-D.

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 404/1989 promovido por Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios contra «Mercantil Ideas y Construcciones, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de mayo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, para cada uno de los 32 pisos-vivienda, el pactado en el título de constitución de la hipoteca, 2.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de junio, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En el bloque II, porción B, sector 3 de la Urbanización Montequinto, en Dos Hermanas (Sevilla), 32 pisos-vivienda, a razón de cuatro viviendas por planta, desde la planta 1 hasta la planta 8, inclusive, excluida la planta baja, e identificado cada uno de ellos bajo las letras A, B, C y D, respectivamente. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, como fincas números 25.594 a 25.656, ambos inclusive, exclusivamente las pares, al tomo 398, folio 93.

Dado en Sevilla, a 10 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—2.059-D.



Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 733/1988, instado por «Sociedad de Promoción y Reversión Económica de Andalucía» (SOPREA), contra «Cerámica Cordobesa, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, y en término de veinte días, para el próximo día 2 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

A) Urbana.—Finca discontinua compuesta de las siguientes parcelas:

1. Terreno en el sitio de Silera Vieja o Carrascal, conocido por La Venta, término de Aguilar de la Frontera, con una superficie de 1 hectárea 46 áreas y 2 centiáreas.

2. Suerte de tierra calma, hoy cantera para extracción de arcillas, en el sitio de La Antigua, término de Aguilar de la Frontera, con una superficie de 1 fanega y 6 celemines, o sea, 91 áreas 81 centiáreas.

Que sobre la parcela descrita al número hay construida una nave de máquinas, una caseta de transformación de energía eléctrica, foso para instalación de maquinarias, cuatro bóvedas para instalación de hornos de cocción y distintos muros para contención de terrenos, todos los cuales ocupan una superficie aproximada de 650 metros cuadrados y se hallan enclavados dentro de los límites de la citada parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera a los folios 188 y 189, libro 384, finca 16.916, inscripción primera.

B) Tierra calma en el término que la anterior, al sitio de Canteras de Velasco, con una superficie de 1 hectárea 76 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al folio 110, libro 157, finca 6.793, inscripción décima.

Valoradas en 61.900.000 pesetas. Salen a subasta en un solo lote.

Dado en Sevilla a 28 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—2.076-D.



Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 496/1988-1.º, a instancia del Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, representado por el Procurador don Antonio Candil del Olmo, contra la finca hipotecada por la Compañía mercantil «Tartesiana de Construcciones, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 15 de mayo de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 15 de junio de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora. Sirva el edicto de notificación a la Entidad demandada, si no se hace personalmente.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la porción B de la llamada «Hacienda Grande de Quinto», en el término municipal de Dos Hermanas; situada en el sector 3 del Plan de Ordenación de Hacienda Grande de Quinto. Mide una superficie de 4.087 metros 68 decímetros cuadrados, siendo su forma casi rectangular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas como finca número 24.078 al folio 76 vuelto del libro 343, inscripción segunda, a nombre de «Tartesiana de Construcciones, Sociedad Anónima».

Está valorada a efectos de subasta en 8.650.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—2.058-D.

VALENCIA

Edictos

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 531/1991, se tramita juicio de procedimiento del Banco Hipotecario de España, instado por la Procuradora doña María Egea Llacer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Coloma Poquet y don Miguel Boluda Tarrasco, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de mayo de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevénida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se señala una segunda, con

rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar el día 2 de junio de 1992 y hora de las doce, y que si resultare igualmente desierta, se celebrará una tercera, libre de tipo, el día 2 de julio de 1992 y hora de las doce, sin sujeción en esta última a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Número 8: Vivienda del piso tercero, tipo A, del edificio situado en Gandía, calle Dos de Maig, sin número, y calle Benicandena, sin número, que comprende una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.355, libro 9, folio 37, finca 510, inscripción 2.ª Sirviendo para tipo de subasta la cantidad de 6.960.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—1.219-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 302/1987, se siguen autos declarativos de menor cuantía a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en representación de doña Amelia Soler Fambuena, doña Amelia Castañer Soler, doña Dolores Castañer Soler, don Tomás Castañer Soler y herencia yacente de don Tomás Castañer Valero, quienes tiene concedido el beneficio de justicia gratuita para litigar en el indicado procedimiento según sentencia firme de fecha 15 de octubre de 1987, contra doña Josefa Llavata, doña Josefa Agustí Llavata, don Lorenzo Agustí Llavata, don Alberto Abad Pascual, doña Pilar Pons Benlloch y herederos de don Lorenzo Agustí Benavent, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Josefa Agustí Llavata.

1. Urbana. Local comercial en planta baja, diáfano, de 312,73 metros cuadrados, en la calle San Antonio, 86, de Paterna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.078, libro 217 de Paterna, folio 1, finca 29.768. Valorado a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en el piso primero, puerta primera, en la calle San Antonio, 86, tipo A, de 127,09 metros cuadrados, en Paterna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.078, libro 217 de Paterna, folio 240, finca 29.770. Valorada en 3.800.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda en el piso primero, puerta segunda, en la calle San Antonio, 86, tipo B, de 105,58 metros cuadrados, en Paterna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.078, libro 217 de Paterna, folio 5, finca 29.772. Valorada en 3.200.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda en el piso segundo, puerta cuarta, en la calle San Antonio, 86, tipo C, de 110,17 metros cuadrados, en Paterna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.078, libro 217 de Paterna, folio 7, finca 29.774. Valorada en 3.300.000 pesetas.

5. Urbana. Vivienda en el piso segundo, puerta cuarta, en la calle San Antonio, 86, tipo A, de 127,09 metros cuadrados, en Paterna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.078, libro 217 de Paterna, folio 9, finca 29.776. Valorada en 3.800.000 pesetas.

6. Urbana. Vivienda en el piso segundo, puerta quinta, en la calle San Antonio, 86, tipo B, de 105,58 metros cuadrados, en Paterna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.078, libro 217 de Paterna, folio 11, finca 29.778. Valorada en 3.200.000 pesetas.

7. Urbana. Vivienda en el piso segundo, puerta sexta, en la calle San Antonio, 86, tipo C, de 110,17 metros cuadrados, en Paterna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.078, libro 217 de Paterna, folio 13, finca 29.780. Valorada en 3.300.000 pesetas.

8. Urbana. Vivienda en el piso tercero, puerta séptima, en la calle San Antonio, 86, tipo A, de 127,09 metros cuadrados, en Paterna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.078, libro 217 de Paterna, folio 15, finca 29.782. Valorada en 3.800.000 pesetas.

9. Urbana. Vivienda en el piso tercero, puerta octava, en la calle San Antonio, 86, tipo B, de 105,58 metros cuadrados, en Paterna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.078, libro 217 de Paterna, folio 17, finca 29.784. Valorada en 3.200.000 pesetas.

10. Urbana. Vivienda en el piso tercero, puerta novena, en la calle San Antonio, 86, tipo C, de 110,17 metros cuadrados, en Paterna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.078, libro 217 de Paterna, folio 19, finca 29.786. Valorada en 3.300.000 pesetas.

11. Urbana. Vivienda en el piso cuarto, puerta 10, en la calle San Antonio, 86, tipo A, de 127,09 metros cuadrados, en Paterna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.078, libro 217 de Paterna, folio 21, finca 29.788. Valorada en 3.800.000 pesetas.

12. Urbana. Vivienda en el piso cuarto, puerta 11, en la calle San Antonio, 86, tipo B, de 105,58 metros cuadrados, en Paterna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.078, libro 217 de Paterna, folio 23, finca 29.790. Valorada en 3.200.000 pesetas.

13. Urbana. Vivienda en el piso cuarto, puerta 12, en la calle San Antonio, 86, tipo C, de 110,17 metros cuadrados, en Paterna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.078, libro 217 de Paterna, folio 25, finca 29.792. Valorada en 3.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle de Navarro Reverter, número 1, el próximo día 1 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 de este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de ésta del «Banco Bilbao-Vizcaya» una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 21 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.642-E.

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 643/1990, se sigue procedimiento sobre venta en pública subasta de finca hipotecada de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancias de Banco-Hipotecario de España, contra don José Antonio Díaz Suárez y doña María Dolores Monzó Gómez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de quince días, el bien que al final se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de mayo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente, a la misma hora, y en los sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4485 del Banco Bilbao Vizcaya, sin que se admita postura alguna que no aporte el correspondiente resguardo.

Condiciones

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de mayo, a las doce treinta horas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio, a las doce treinta horas.

Bien que se subasta

Urbana. 143. Apartamento-estudio en la Torre Estudio 2, decimoquinta planta, puerta número 142, con distribución interior y superficie de 67 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, el edificio; derecha, entrando, apartamento puerta 141; izquierda, apartamento puerta 143, y fondo, rellano de escalera.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.027, libro 53 de Puebla de Farnals, folio 22, finca 4.762, inscripción 2.^a Forma parte de edificación en término de Puebla de Farnals (Valencia), zona playa, calle Carabelas, sin número.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Se entenderá que, en caso de no ser posible la notificación de los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Valencia, 27 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—1.220-10.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 912/1988, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de Caja Rural de la Valenciana Castellana, contra «Frutas Bugui, Sociedad Anónima»; Consuelo Plasencia Pastor, Eugenio Gimenez Llacer, María Amparo Selfa Manclus, Vicente Ferrer Caballero y Sociedad Agraria de Transformación número 6.705, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de junio de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número c.c. 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder, el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al día siguiente, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de julio de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de septiembre de 1992, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

De la propiedad de Consuelo Plasencia Pastor y Eugenio Giménez Llacer:

1. Un vehículo «Ford», matrícula V-0742-BN. Valor del bien: 550.000 pesetas.

2. Rústica.—1/4 parte indivisa de una finca de naranjos, sita en Corbera, de 19 área y 40 centiáreas en camino de Riola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 550, folio 53, finca 4.934, inscripción segunda. Valor de 1/4 parte de la finca: 107.000 pesetas.

3. Urbana.—1/4 parte indivisa de la casa en la calle San Vicente, 18, de Corbera, de 176,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 550, folio 56, finca 4.935, inscripción segunda. Valor de 1/4 parte, sin tener en cuenta cargas: 2.434.873 pesetas.

4. Rústica.—Naranjos en partida de Solanes de Corbera, de 2 hanegadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 141, folio 220, finca 1.994, inscripción segunda. Valor de la finca: 500.000 pesetas.

5. Urbana.—Casa en la calle Mayor, 5, de Corbera, de 72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 347, folio 89, finca 3.820 inscripción séptima. Valor de la finca sin tener en cuenta cargas: 2.754.000 pesetas.

6. Urbana.—En partida de la Cruz de Corbera, de 560,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.049, folio 201, finca 6.633, inscripción primera.

Valor de la finca, sin tener en cuenta cargas: 10.500.000 pesetas.

7. Urbana.—Casa en la calle Guillem Sorolla, 33, de Corbera, de 51,83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 141, folio 49, finca 1.844, inscripción tercera.

Valor de la finca, sin tener en cuenta cargas: 2.099.115 pesetas.

8. Rústica.—Naranjos en partida de Nacla de Corbera, de 7 hanegadas y 17 brazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.160, folio 111, finca 6.890, inscripción segunda.

Valor de la finca: 1.792.000 pesetas.

9. Rústica.—Naranjos en partida de Nacla de Corbera, de 3 hanegadas 1 cuartón y 29 brazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 783, folio 36, finca 5.962, inscripción séptima. Valor de la finca: 782.250 pesetas.

10. Urbana.—Vivienda en la calle José Antonio, 7-3.^o, de Corbera, de 105 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.246, folio 138, finca 7.099, inscripción segunda.

Valor de la finca, sin tener en cuenta cargas: 3.402.000 pesetas.

De la propiedad de «Frutas Bugui, Sociedad Anónima»:

4. Un vehículo, camión «Pegasus», matrícula V-0278-AW.

Valor del bien: 600.000 pesetas.

5. Un vehículo, camión «Ebro», matrícula V-7306-BT.

Valor del bien: 700.000 pesetas.

6. Un vehículo, «BMW», matrícula V-7450-BP.

Valor del bien: 850.000 pesetas.

De la propiedad de Amparo Selfa Manclus y Vicente Ferrer Caballero:

1. Rústica.—1/2 indivisa de tierra secano, en partida de Corrales, en Simat, de 4 hanegadas y 20 brazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.339, folio 58, finca 4.977, inscripción primera. Valor de la 1/2 indivisa de la finca: 1.050.000 pesetas.

2. Rústica.—1/2 indivisa de tierra secano en Pla de Portellets de Simat, de 8 hanegadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.339, folio 61, finca 4.978.

Valor de la 1/2 indivisa de la finca: 2.000.000 de pesetas.

4. Rústica.—1/2 indivisa, naranjos en partida de las Bases de Corbera, de 1 hectárea 25 áreas y 48 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 649, folio 111, finca 5.385, inscripción tercera. Valor de la 1/2 indivisa de la finca: 1.725.350 pesetas.

5. Urbana.—Casa en la calle José Antonio de Corbera, de 201 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 288, folio 164, finca 776, inscripción quinta.

Valor de la finca, sin tener en cuenta cargas: 6.512.400 pesetas.

7. Rústica.—Secano en partida de Monte de San Miguel de Corbera, de 24 hanegadas y 23 brazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.274, folio 125, finca 7.159, inscripción tercera. Valor de la finca: 3.400.000 pesetas.

8. Rústica.—Secano en partida de Monte San Miguel de Corbera, de 12 hanegadas 1 cuartón y 1 braza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.470, folio 38, finca 7.656, inscripción primera. Valor de la finca: 1.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, accidental, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—1.027-5.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 1.491/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Pilar Píris Palma, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de abril próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.724.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de mayo próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha, tipo G, del piso primero del número 2 de la calle del Catedrático Daniel Ximénez de Cisneros, en El Pla del Bon Repòs, de esta ciudad. Mide 75 metros 41 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza al patio. Linderos, llegando de la escalera: Derecha, calle del Garbinet; izquierda, vivienda centro del mismo piso y zaguán; fondo, vivienda derecha del mismo piso y edificio, zaguán 122 de la calle del Garbinet. Representa 1 entero y 89 centésimas por 100 del edificio total, así como en sus elementos comunes y gastos generales, excepto en los de su zaguán o escalera, en que le corresponderá la dozava parte.

Título: Compra a los esposos doña Leocadia Larrosa Castaño y don Miguel Pérez Sánchez, según escritura de este mismo día de la fecha, autorizada por el infrascrito Notario.

Inscripción: Pendiente, figurando la anterior en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 2.095, libro 1.217 de la sección 12, folio 17, finca 16.710, 6.^a

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.185-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 402/1991, promovido por don José Niñoles Guillén, contra don Arcadio Pascual Blesa y doña Rosario García Sempere, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.550.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso 12, situado en la segunda planta alta del bloque recayente a la calle de Gregorio Molina y a la izquierda del mismo, puerta número 4 de la escalera, y tiene una superficie útil de 99 metros 61 decímetros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 403 del archivo, libro 129 del Ayuntamiento de Jàtiva, folio 7 vuelto, finca 13.405, inscripción 3.^a

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.213-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.235/1991, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra «Servicios y Diseños Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, Urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea

admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 10 de junio, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de la mercantil «Servicios y Diseños Inmobiliarios, Sociedad Anónima»:

Casa habitación en construcción, destinada a vivienda unifamiliar, situada en la ciudad de Requena, zona de la estación del ferrocarril, con frontera al oeste, calle en proyecto, número 12 del grupo. Se compone de planta baja y dos plantas altas; en la planta baja existe garaje y patio descubiertos, con acceso independiente; la planta primera comprende comedor-salón, aseo, cocina y un dormitorio, y la planta segunda, tres dormitorios y baño.

Ocupa una superficie de 66 metros 69 decímetros cuadrados, siendo su fachada de 5 metros 17 centímetros. Linda: Derecha, entrando, o sur, solar número 10 del grupo; izquierda o norte, terrenos de Renfe; fondo o este, Angel Arenas, y frente o oeste, calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 893 del archivo, libro 307 del Ayuntamiento de Requena, folio 217, finca registral número 50.535, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 24 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—1.214-5.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.443/1991, promovido por don Rafael Tamarit Mauricio, contra don Luis Miguel Salom Perelló y doña María Teresa Cerdán Tortajada, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día próximo 4 de junio de 1992 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.945.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día próximo 7 de julio de 1992 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo 9 de septiembre de 1992 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente 4486, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local número 11. Vivienda dúplex en los pisos segundo y tercero, puerta número 6, de la calle Maestro Sosa, 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 2.024, libro 473 de la sección 3.^a de Afueras, folio 60, finca 45.906, inscripción 3.^a

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1992.—El Juez.—Ante mí.—1.215-5.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo mayor cuantía con el número 1.265/1979, a instancia de don Santiago Blanco González, don Primitivo Sendino Zamorano y doña Gregoria Sendino Zamorano, contra don Cayo Fernández González y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de mayo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en las anteriores, el día 25 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las consignaciones se realizarán en la cuenta de depósitos de este Juzgado, que es: 4618000/16/1265/79.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los

licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

1. Local comercial sito en calle Democracia, números 3 y 5, bajo, de Valladolid. Superficie 98 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 376, libro 20, folio 120, finca 2.427.

Valorado en 4.310.000 pesetas.

2. Piso en calle Ultramar, número 8, 8.^o K, de Valladolid. Ocupa una superficie 163,7 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valladolid, al tomo 1.931, libro 152, folio 228, finca 3.817, inscripción quinta.

Valorado en 18.493.517 pesetas.

3. Local comercial en planta de sótano, sito en calle Ultramar, número 2, bajo, de Valladolid. Trastero situado debajo de la rampa de descenso con acceso desde la calle por dicha rampa. Ocupa una superficie 46,3 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.681, libro 50, folio 47, finca 3.713.

Valorado en 969.897 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—2.066-D.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 19 de 1991, promovidos por el Procurador don Antonio González Cantón, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, con domicilio social en Ciudad Real, contra doña Eugenia María del Carmen Vela Cornejo y don Jesus Estero Ortiz, mayores de edad, casados, vecinos de Villanueva de la Fuente, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, por precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sobre la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 29 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, ante este Juzgado y su Sala de Audiencia, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta todos los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento oportuno una cantidad igual al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se admitirán posturas, y que podrán hacerse posturas en pliegos cerrados.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Para el caso de que no concurren licitadores a esta primera subasta, se señala para el día 27 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera.

Quinta.—Si tampoco concurren licitador alguno, se señala una tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 26 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuya subasta se celebrará, de conformidad con lo establecido en la Ley Hipotecaria.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una casa en la villa de Villanueva de la Fuente, en su calle Padilla, número 122, de 2 metros de fachada por 20 metros de fondo, que hace un total de 240 metros cuadrados, de los que 150 están edificadas en planta baja destinada a almacenes, y alta, con distribución propia para habitar, y el resto, de 90 metros cuadrados, está destinado a patio y corral. Linda: Derecha, entrando, Laureano Ortiz González; izquierda, herederos de Urbana Mendoza, y fondo, callejón Ferrero. Inscrita al tomo 1.228, libro 73, folio 93, finca número 6.206, inscripción tercera.

Se fija como valor de la finca hipotecada y para que sirva de tipo de las subastas anunciadas la cantidad 6.000.000 de pesetas.

Dado en Villanueva de los Infantes a 23 de enero de 1992.—El Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—2.102-D.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Juan Miguel Iriarte Barberena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 494/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de BBV Bilbao Vizcaya, contra don Arturo García de San Esteban y doña María Ortiz de Guzmán Martínez Harduya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490571/8, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de mayo, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda centro de la planta segunda de la casa número 1 de la calle Federico Baraibar. Inscrita al tomo 3.372, libro 135, folio 70, finca 6.099.

Tipo por la que sale en primera subasta: 23.250.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Miguel Iriarte Barberena.-El Secretario.-2.089-D.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 439/1991, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano de Lera, contra don Guillermo Pérez Pérez y doña Nieves Fernández Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 22 de abril de 1992, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematados bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de mayo de 1992, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 22 de junio de 1992, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, número 3. Número de expediente o procedimiento: 4840000180 43991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en la calle Santa Catalina, totalmente cubierta de aguas y terminada de estructura. Consta de dos plantas, la baja destinada a garaje y la alta a vivienda y se distribuye en las siguientes dependencias: Cocina, tres habitaciones, salón, cuarto de baño y terraza exterior, situada en la fachada principal. La superficie construida de ambas plantas es de 124 metros cuadrados y la superficie útil es de 98 metros cuadrados. Tiene su entrada principal orientada hacia el lindero frente, que es la calle Santa Catalina, y linda por todos sus vientos con los mismos linderos que la finca sobre la que se alza. Está inscrita en el Registro de la Propiedad en Sanabria, al tomo 395, libro 8 de Hermisense, libro 22, finca número 1.498, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 7.323.130 pesetas.

Al propio tiempo el presente edicto sirve de notificación en forma de las subastas acordadas, a los demandados-deudores don Guillermo Pérez Pérez y doña Nieves Fernández Martínez, en el caso de resultar negativa la practicada en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zamora a 21 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.-El Secretario judicial.-1.193-3.

ZARAGOZA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 1.274/1990, a instancia de Comunidad de Propietarios «Parque Roma» contra don Julián Alonso Terradillos y doña Carmen Consuelo Bendi Barcelona y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril próximo y hora de las diez; para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

En segunda subasta, se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, el día 22 de mayo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y será sin sujeción a tipo, el día 22 de junio próximo de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana, número 40, piso décimo, letra D, en la décima planta alzada, de unos 99,31 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de la casa de la que forma parte de 2,05 por 100, y en los elementos comunes del complejo de 305 diezmilésimas de entero por ciento. Forma parte del ejercicio destinado a viviendas, sito en Zaragoza, denominado E-Cuatro, con acceso por calle particular del complejo residencial comercial «Parque Roma», que como partícipe está integrado. Finca registral número 12.837, antes 34.174, tomo 2.447.F 169.

Valor: 14.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 28 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.191-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 515-B/1991, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por el Procurador señor Bibián, y siendo demandado don Gregorio Pina Sánchez, doña Nelia Santos Santos, don Elías Pina Lacerda y doña Manuela Sánchez Cester, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: el 22 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 22 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Un vehículo «Mercedes», modelo 300-C 4P, matrícula Z-6556-O. Valorado en 900.000 pesetas.

2. Tres cámaras de congelación compuestas de tres motores eléctricos, 3 evaporizadores, 2 ventiladores de 0,5 CV, un condensador de aire de 188.000 kilogramos, con 6 motores de 0,5 CV y bomba de 1 CV con extractor de 1 CV y extractor de 0,25 con 7 enchufes para dar grito a camiones; entre las tres tienen una capacidad de 1.380 metros cúbicos. Valoradas en 3.000.000 de pesetas.

3. Dos carretillas elevadora marca «Fiat» accionadas a batería y una carga de 1.000 kilogramos. Valoradas en 1.400.000 pesetas.

4. Trescientas cajas de madera para fruta y 1.000 pales. Valorado en 100.000 pesetas.

Total 5.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.195-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 800-A/1991, a instancia del actor «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré, y siendo demandados don Juan J. Díez Pérez,

doña Cristina Alonso Poló, don José C. Díez Pérez y doña Irene Lucas Díez, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: el 20 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 17 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Primero.—Urbana 63. Vivienda, letra B en la novena planta, zaguán número 2, de la avenida de Cataluña, número 106 de Zaragoza, exterior, con una superficie útil de 90,34 metros cuadrados. Finca registral 23.899, tomo 1.157, folio 242. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Segundo.—Urbana 56. Vivienda número 4, tipo F, en la cuarta planta del camino de Valimaña, número 234 (hoy calle María Blasco, número 9) de Zaragoza, que mide 123 metros cuadrados construidos de los que 23 son del anejo inseparable de la plaza de garaje. Es la finca registral 25.290, al tomo 1.168, folio 33. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.189-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.172/1990-C, a instancia del actor don Eduardo Rey Fillat, representado por el Procurador señor Isiegas Gerner, y siendo demandado doña María del Carmen-Ortega Elguerzabal, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: el 3 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 6 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Valoración.—Urbana número 62 de la obra nueva, piso de vivienda sito en término municipal de Zara-

goza, de la casa 3, de la finca que forma la manzana número 9 del polígono 7, delimitada por las calles de Jorge Cocci, Doctor Aznar Molina y Doctor Alvira Lasierria (actualmente Aaiun) y chaflán entre estas dos calles (que es por donde tiene su acceso principal) conocida por «Habitat Don 2000», piso cuarto derecha, en la cuarta planta alzada; que tiene 77,58 metros cuadrados de superficie construida y 54,86 metros cuadrados de superficie útil, y una cuota de participación de 0.1586 diezmilésimas por 100 en relación al total inmueble. Linda: Frente, escalera, ascensor y piso izquierdo de esta planta; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle Aznar Molina, y fondo, casa número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza-Siete, al tomo 3.336, folios 185 y 186, como finca registral 83.273.

Vale la propiedad: 11.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación a la demandada por el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Para el supuesto de no poder practicarse la subasta señalada si alguno de los días señalados fuera inhabil, se practicará al siguiente día hábil.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1992.—El Juez.—2.056-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don José García González, nacido en Ceuta (Cádiz), hijo de Antonio y de Concepción, con documento nacional de identidad número 45.074.484, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en las diligencias previas número 25/31/89, seguidas en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpaado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 28 de enero de 1992.—El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alferez.—663-F.

★

Miguel Díaz Miranda, hijo de Serafín y de Consuelo, natural de Garganta de Olla (Cáceres), nacido el día 21 de septiembre de 1972, de estado civil soltero, de profesión agricultor, con graduación militar de Legionario, inculpaado en las diligencias preparatorias número 27 por presunto delito de abandono de destino y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro y 720 centímetros, con destino en el Tercio Gran Capitán 1 de La Legión, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo.

Melilla, 22 de enero de 1992.—El Juez togado militar.—626-F.

CL. José López Linán, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Hornachuelos (Córdoba), nacido el 10 de agosto de 1981, de estado civil soltero, encartado en la diligencia preparatoria 25/106/91 por presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 27 de enero de 1992.—El Teniente Coronel auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—698-F.

★

Don José Manuel Claver Valderas, Comandante auditor, Juez togado militar territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales).

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 18/311/90, de este Juzgado Togado, por presunto delito de desertión militar, se cita y llama al Soldado del Ejército de Tierra José Navarro Barrull, hijo de Evaristo y de Amalia, de estado civil soltero, nacido el día 21 de agosto de 1970, con documento nacional de identidad número 21.662.882, domiciliado últimamente en calle San Román, número 1, de Alquerías de Aznar (Alicante), para que, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente; comparezca ante este Juzgado Togado, sito en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento, si no lo verificare, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado Togado.

Cartagena, 21 de enero de 1992.—El Comandante auditor Juez togado, Manuel Claver Valderas.—El Capitán auditor Secretario relator, José María Lozano Bernicejo.—661-F.

★

José Joaquín Lazcano Lizundia, nacido en Eibar (Guipúzcoa), el 24 de enero de 1967, hijo de José Joaquín y de Gloria, con documento nacional de identidad número 15.375.897, y con domicilio en calle Francisco Bergamín, número 14, 5.ª izquierda, y actualmente en ignorado paradero, procesado en causa número 52/24/89, seguida contra él por presunto delito de negativa a cumplir el servicio militar en el Tribunal Militar Territorial quinto de la Zona Militar de Canarias; comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife, calle 25 de julio, número 3, 1.ª planta, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento penitenciario militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dará cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de febrero de 1992.—El Coronel auditor Presidente, Luis Carnero Gabarda.—681-F.